



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL CENTRO.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente: COTAIP/127/2012
Folio INFOMEX: 03498312

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/188-03498312

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 09:10 minutos, del día veintidós de mayo del presente año, se tuvo al peticionario **pedro garcia falcon**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **pedro garcia falcon**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Cuántas cuentas prediales se iniciaron con motivo del convenio y/o licencia por la creación de LA CIUDAD ESMERALDA, innugurada por el Gobernador y el Presidente de la Republica. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Subdirección de catastro... (Sic)". -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

información, presentada vía electrónica, por el interesado **pedro garcia falcon**; en el presente acuerdo, se otorga el debido tramite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Finanzas de este municipio, mediante su oficio **DF/0873/2012**. Documentos Públicos, en los cuales se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **pedro garcia falcon**, relativa a cuantas cuentas prediales se iniciaron con motivo del convenio y/o licencia por la creación de la ciudad esmeralda, inaugurada por el Gobernador y el Presidente de la República. Respuesta, que remiten en forma impresa constante de dos (2) hojas, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **pedro garcia falcon**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **pedro garcia falcon**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Zugey Adriana Méndez Correa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a treinta de mayo del año dos mil doce.-----

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 30 de mayo de 2012

Expediente: COTAIP/127/2012 Folio INFOMEX: 03498312
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/188-03498312



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Dirección de
Finanzas

Villahermosa, Tabasco 28 de mayo del 2012
Oficio número: DF/0873/2012
Asunto: Respuesta de solicitud de información.

LIC. SERGIO RAMÓN CHAVEZ SOLÁNO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EDIFICIO

En atención a su oficio número **COTAIP/0352/2012**, deducido del expediente número **COTAIP/0127/2012**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio **03498312**, realizada a través de sistema Infomex-Tabasco por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se encuentra con la información solicitada por **pedro garcia falcon**, relativa a:

"Cuántas cuentas prediales se iniciaron con motivo del convenio y/o licencia por la creación de LA CIUDAD ESMERALDA, innugurada por el Gobernador y el Presidente de la Republica..."

Informo a usted, según memorándum **DF/SC/049/2012** enviado por la subdirección de catastro, que a la fecha no ha sido ingresado a dicha Subdirección, la solicitud de registro de la protocolización de convenio de autorización del citado desarrollo, por lo que aún no es posible determinar el número de cuentas prediales que se generan como resultado del trámite antes citado.

Handwritten notes:
2012 5.16 PM
4.16 PM

Quedo a su disposición.

ATENTAMENTE
(Signature)

C.P.A. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA ALFARO
DIRECTOR



DIRECCION DE FINANZAS

(Signature)
C.p. Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera. Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.p. Archivo/ minutarario
CPA.AAPA/C.P. MFD/REC.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Dirección de Finanzas

Subdirección de Catastro
Memo: DF/SC/049/2012

Villahermosa, Tab. 29 de Mayo del 2012

C.P. Mariana de la Fuente de Dios
Subdirector Administrativo
Edificio

En atención al memorándum número DF/096/2012, y para efectos de que este en posibilidades de dar respuesta a la Coordinación de Transparencia y Acceso de la Información Pública, en la que solicita las cuentas prediales iniciadas con el motivo del convenio y/o licencia por la creación de "La Ciudad Esmeralda", le comento:

Que a la fecha no ha sido ingresado a esta Subdirección de Catastro la solicitud de registro de la protocolización del convenio de autorización del citado desarrollo, por lo que aún no es posible determinar el número de cuentas prediales que se generaran como resultado del trámite antes citado.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Arq. Miguel Torres González
Subdirector de Catastro



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Prof. Paseo Tabasco No. 1401
Col. Tabasco 2000.
Villahermosa Tabasco MX

T 311.92.22
www.villahermosa.gob.mx

c.c.p.- Archivo.
A'MTG/l'ama.